



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT-08-022. Registro o renovación de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA)**

Núm. de Bitácora: **30U100101019**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 015/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 22 de enero de 2020



Oficina de Representación en el Estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.03. VS. 5914 / 19
Xalapa, Ver., a 09 de Octubre del 2019.
"Registro de UMA intensiva"

NOMBRE: Raúl García Pérez
Representante legal: Raúl García Bravo

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39, 40 Fracciones IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 26 de noviembre de 2012 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 9 fracción XI, 39 y 40 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 17, 23 frac II, 30, 32, 35 y 45 del Reglamento de la LGVS; Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia y presentado el plan de manejo correspondiente, esta Delegación Federal resuelve otorgar el presente:

*** REGISTRO UMA INTENSIVA ***

NOMBRE DE LA UMA: "POZO DE MATA RAMIREZ".
MUNICIPIO: Paso de Ovejas, Veracruz.
UBICACIÓN: Finca Rustica "Mata Ramirez", Municipio de Paso de Ovejas, Veracruz,
ANP: No
SUPERFICIE TOTAL: 04-00-00 Hectáreas
CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0291-VER/19.
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 14 Q (Anexo 1)
TENENCIA: Particular.
TIPO DE PROPIEDAD: PROPIA RENTADA EN COMODATO P/PODER ESTATAL
FINALIDAD DE LA UMA: conservación, mantenimiento, reproducción, repoblación y aprovechamiento extractivo.
VIGENCIA: Indefinida.
ESPECIE (S): *Cedrela odorata* * (Anexo 2)

* ESPECIES LISTADAS EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010.

Continúa al reverso.../





ANEXO 2

INVENTARIO de ejemplares de la especie ***Cedrela odorata***, en 04-00-00 Ha. Con un Total de 3700 árboles, los cuales fueron adquiridos a través del Programa Nacional de Solidaridad (documentos Anexos al expediente)

Nombre científico	Cantidad de árboles/ vivos	M ³ /VTA en 4 Has.	Cantidad de árboles/ Muertos	M ³ /VTA en 4 Has.
<i>Cedrela odorata</i>	2668 Sistema de marca tinta permanente: PMR-0001 al PMR-2668	484.441	1032 Sistema de marca tinta permanente: PMR-2669 al PMR-3700	223.17

A decir del propietario la plantación fue establecida en el año 1995, donde se plantaron 5000 arbolitos y no se ha efectuado ninguna clase de aprovechamiento ni se ha aplicado tratamientos complementarios, se anexa inventario y estudio dasométrico

INVENTARIO DE POSIBILIDADES DE APROVECHAMIENTO DE EJEMPLARES VIVOS

Nombre científico	Cantidad de árboles/ vivos	M ³ /VTA	Sistema de marca: Tinta Permanente	Residuales M ³ /VTA
<i>Cedrela odorata</i>	400	72.63	PMR-2269 al PMR-2668	411.81

INVENTARIO DE POSIBILIDADES DE APROVECHAMIENTO DE EJEMPLARES MUERTOS

Nombre científico	Cantidad de árboles/ vivos	M ³ /VTA	Sistema de marca: Tinta Permanente	Residuales M ³ /VTA
<i>Cedrela odorata</i>	1032	223.17	PMR-2669 al PMR-3700	0

C: patricia/Pozo de Mata Ramirez -Reg

JAL / PAM
BN